

Consultas Realizadas

Licitación 406110 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DPTO. IDENTIFICACIONES

Consulta 1 - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - FAX

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
En relación al PBC, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL; donde dice FUNCIÓN ESTÁNDAR: COPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER y FAX; solicitamos a la Convocante excluir la exigencia de la funcionalidad estándar de FAX o dejarla como opcional. Se trata de una tecnología que la mayoría de los equipos multifuncionales del mercado ya no cuentan, o se encuentra como accesorio opcional. Además, dicha exigencia es perfectamente cubierta por la funcionalidad de envío de correo electrónico, presente en el equipo, obviando la necesidad de contar con un teléfono de línea baja. Sumado a esto, la funcionalidad de fax, encarece el producto, por cual financieramente no es conveniente a la institución, por lo ya expuesto anteriormente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 2 - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - VELOCIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
En relación al PBC, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL; donde dice VELOCIDAD DE IMPRESIÓN : 57 PPM O SUPERIOR; Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Velocidad de 55 ppm como mínimo, mediante adenda correspondiente, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es ínfima, además que esta mínima diferencia no se verá reflejada en el rendimiento general del equipo, en caso de no ser aceptada la solicitud, solicitamos aclarar cuál sería el argumento técnico por el que la convocante no pueda disminuir en solo 2 ppm dicho requerimiento, ya que esta pequeña diferencia es casi imperceptible. De tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 3 - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CICLO DE MANTENIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
En relación al PBC, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL; donde dice CICLO DE MANTENIMIENTO O CAPACIDAD MÍNIMA DE COPIA ANTE DEL PRIMER MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO: PARA 300.000 COPIAS O SUPERIOR; Solicitamos a la Convocante que dicha exigencia y nivel de detalle requerido en las especificaciones técnicas, sea excluido del llamado, ya que solo lo cumple una marca del mercado, siendo la línea KYOCERA TASKALFA para sus modelos 6002/6003. Ninguna otra marca del mercado cumple con la cita a mencionada, por lo que el llamado se encuentra abiertamente dirigido y limita la participación de otros potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 4 - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL OPCIONAL REQUERIBLE

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
En relación al PBC, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 5 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL; donde dice BANDEJA ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES O PROCESADOR DE DOCUMENTOS: OPCIONAL REQUERIBLE: ESCANEADO E IMPRESIÓN EN TAMAÑO BANNER HASTA (30) O SUPERIOR; La especificación técnica es incompleta, pues no se entiende BANNER HASTA (30) o superior. La convocante no señala a que unidad de medida se refiere (30). Solicitamos a la Convocante que dicha exigencia de opcional requerible sea excluido del llamado, ya que solo lo cumple una marca del mercado, siendo la línea KYOCERA TASKALFA para sus modelos 6002/6003. Ninguna otra marca del mercado cumple con la cita a colación, por lo que el llamado se encuentra abiertamente dirigido y limita la participación de otros potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 5 - Lote 4 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
1. Con relación al procesador: El pliego pide un Intel Xeon E-2224 Quad-Core (3.40GHz 8MB). Que es de la generación antigua, solicitamos a la convocante aceptar la 3ra generación en Intel en cuanto a procesadores que es lo último, o al menos no ser tan cerrado en el modelo y que podamos ir con el nuevo procesador de los DL20 Gen 10 Plus (Intel Xeon E-2314 Quad-Core (2.80GHz 8MB))		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 6 - Lote 4 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
2. En cuanto a los discos: El DL20 Gen 10 Plus no admite discos de 600 GB SAS de 10K, por lo que solicitamos aceptar un arreglo en RAID 1 de discos 1.2TB SAS que le va dar la misma capacidad de almacenamiento además de ahorrarse un banco de disco para mayor crecimiento a futuro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 7 - Lote 4 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
3. En cuanto al Licenciamiento: El encabezado dice lo siguiente Servidor Torre Incluye Windows Server 2022 Sandard pero al pie de la firma habla de Licencia: Windows Server 2022 Edition Essentials favor que la convocante que tipo de licenciamiento a utilizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 8 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 19, 20 y 21) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, solicitamos respetuosamente a la convocante pueda delimitar las características descritas en cada uno de los ítems que componen este Lote. La presente solicitud obedece a que entre los ítems 1 Camara digital profesional e ítem 2 Dispositivo de captura de huellas, se detalla la siguiente descripción Superficie de captura extendida que incorpora pad de firma que permite captar y visualizar la firma en tiempo real / Visualización monocromática de la firma, que no corresponden a funcionalidades específicas de los ítems mencionados. Conforme a la visita técnica realizada la misma puede corresponder a un equipo pad de firmas / digitalizador de firmas, que forma parte de las estaciones de captura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda Nº 2

Consulta 9 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo ÍTEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 20) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 3 ESCÁNER, se solicita un equipo con funcionalidad de copiado, y con bandeja de entrada de hojas. Esto corresponde a un equipo del tipo Impresora Multifuncional. Solicitamos aclarar si la necesidad seria de un escáner como está descrito en el nombre del ítem, o una multifuncional como se detalla en las especificaciones técnicas. Considerando que en la visita técnica que se ha realizado se constata que las estaciones cuentan con un escáner del tipo cama plana para la digitalización de los documentos del ciudadano, y no una impresora multifuncional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Este escáner requerido no es de cama y no es una impresora multifuncional, es un escáner de documentos de alta velocidad con escaneo de ambas caras a la vez. Es un equipo de escritorio, favor remitirse al PBC.

Consulta 10 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 3 IMPRESORA LAMINADORA PARA FÁBRICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 21) LOTE 3 IMPRESORA LAMINADORA PARA FÁBRICA, manifiesta cuanto sigue: Impresora de tarjeta de plástico, Impresora laminadora de impresión dual con doble laminador y módulo estabilizador. Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda describir las características mínimas de funcionalidad, de seguridad y de compatibilidad requeridas respetando los niveles de seguridad que actualmente son implementados en las cédulas de identidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda Nº 2

Consulta 11 - Consulta Especificaciones Técnicas - Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 24) Plan de entrega de los bienes, manifiesta cuanto sigue: Plazo de entrega de Bienes y Servicios, 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra. Solicitamos a la convocante considerar que el plazo de entrega no sea mayor a 90 días hábiles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse al PBC, pues los criterios requeridos son mínimos a efectos de garantizar el cumplimiento, en cuanto al plazo de entrega el Departamento de Identificaciones requiere los equipos para la temporada alta de demandada, por lo que solicita ajustarse a lo establecido.

Consulta 12 - EETT Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
----------	-------------------	------------

Con relacion a las EETT de los equipos del lote 1 solicitamos a la convocante pueda definir de donde hasta donde corresponde a cada item en particular ya que se observa una mezcla total entre las EETT de todos los items del lote 1

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda Nº 2

Consulta 13 - LOTE 3 - IMPRESORA LAMINADORA PARA FABRICA

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante detallar las EETT del equipo solicitado, debido a que se omitieron esos datos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda Nº 2

Consulta 14 - *-Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO, Adjudicación y Contrato dice:</p> <p>Sistema de Adjudicación: Por Lote</p> <p>Considerando que el presente llamado es para la provisión de varios informáticos que no generan independencia tecnológica entre sí; SOLICITAMOS a la convocante que se modifique el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo pase a tener un Sistema de Adjudicación por Ítem a fin de dar mayor participación a otros potenciales oferentes, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia así como el de economía y eficiencia para evitar la imposición de un monopolio constitucionalmente prohibido.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
<p>Favor remitirse al PBC, pues los criterios requeridos son mínimos a efectos de garantizar el cumplimiento y la ejecución de la provisión de los bienes requeridos</p>		

Consulta 15 - *-Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras dice:

Muestras: SÍ APLICA para los Lote Nº 1 ESTACION DE TRABAJO (para todo los ítems) y Lote Nº 2 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO.

Los equipos solicitados en el Lote 1 son equipos que tienen baja rotación en el mercado paraguayo al ser dispositivos de funcionamiento y configuración específicos y al no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada se tiene que al requerir muestras se obliga a incurrir necesariamente en un proceso de importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que hoy en día están con varios atrasos a causa de la Pandemia del COVID-19 y el conflicto entre Rusia y Ucrania.

El incluir el requerimiento de la Presentación de las Muestras hace suponer que solo una empresa que ya tiene en su stock los equipos solicitados podrá cumplir con este requerimiento, así también, ésta empresa podrá cumplir con el plazo de la entrega de los equipos de resultar adjudicado al ser el plazo de entrega muy corto que es de solo 30 días, por tanto, la convocante ha incluido el requerimiento de presentación de las muestras con el fin de beneficiar de manera indebida al Oferente que ya cuenta con las muestras de los equipos solicitados. Es así que SOLICITAMOS a la convocante que sea Eliminado el Requerimiento de la presentación de Muestras; y que sean aceptados Catálogos Técnicos con los link de las páginas de los fabricantes de los equipos requeridos de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes ya que con esto se dará mayor participación a otros potenciales oferentes, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

El Departamento de identificaciones necesita realizar las correspondientes pruebas de compatibilidad de los equipos, Favor remitirse al PBC, pues los criterios requeridos son mínimos a efectos de garantizar el cumplimiento y la ejecución de la provisión de los bienes requeridos.

Consulta 16 - *-Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras dice:		
Muestras: SÍ APLICA para los Lote N° 1 ESTACION DE TRABAJO (para todo los ítems) y Lote N° 2 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO.		
Al requerir de muestras se obliga a los potenciales oferentes a incurrir en un proceso de importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que hoy en día están con varios atrasos a causa de la Pandemia del COVID-19 y el conflicto entre Rusia y Ucrania.		
Por otro lado, siendo cualquier documento técnico suficiente para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo requerido, y que éstos son de fácil comprensión para cualquiera que maneje el lenguaje técnico; SOLICITAMOS a la convocante, que sea Eliminado el Requerimiento de la presentación de Muestras; y que sean aceptados Catálogos Técnicos con los link de las páginas de los fabricantes de los equipos requeridos de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes ya que con esto se dará mayor participación a otros potenciales oferentes, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia.		
Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
: El Departamento de identificaciones necesita realizar las correspondientes pruebas de compatibilidad de los equipos, Favor remitirse al PBC, pues los criterios requeridos son mínimos a efectos de garantizar el cumplimiento y la ejecución de la provisión de los bienes requeridos.		

Consulta 17 - Especificaciones técnicas Lote 1 ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Solicitamos separar las especificaciones de manera a no mezclar con los demás equipos solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 18 - Especificaciones lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Solicitamos la separación adecuada de las especificaciones de cada equipo, para poder ofrecer adecuadamente los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 19 - *- LOTE 3 Impresora Laminadora para fabrica

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 IMPRESORA LAMINADORA PARA FABRICA dice:</p> <p>Descripción ESPECIFICACIONES TECNICAS Impresora de tarjeta de plástico: Impresora laminadora de impresión dual con doble laminador y modulo estabilizador</p> <p>Las especificaciones para este ítem son muy escuetas por lo que se difulta identificar lo requerido específicamente por la convocante. SOLICITAMOS a la convocante que modifique el Pliego de Bases y Condiciones, e indique todos los detalles técnicos que son requeridos para la Impresora solicitada en el Item 3; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 20 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En la parte de Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de años 2019, 2020 y 2021. Consultamos respetuosamente a la convocante para ampliar el periodo de años desde el 2017 al 2021 y bajar el porcentaje requerido a 40%, quedaría de la siguiente forma: Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. De esta forma se generaría más oferentes y competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 21 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
----------	-------------------	------------

En la parte de Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado, para ellos podrán presentar la cantidad de contratos (con sus respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento) y/o facturaciones (con sus remisiones correspondientes) de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años 2019, 2020 y 2021, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año, la sumatoria debe de alcanzar como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Consultamos respetuosamente a la convocante para ampliar el periodo de años desde el 2017 al 2021 y bajar el porcentaje requerido a 40% dentro del plazo requerido, quedaría de la siguiente forma: 3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado, para ellos podrán presentar la cantidad de contratos (con sus respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento) y/o facturaciones (con sus remisiones correspondientes) de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años 2017,2018 2019, 2020 y 2021, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Se deberá presentar un contrato y/o factura dentro del plazo establecido cuya sumatoria debe de alcanzar como mínimo el 40 % (cuarenta por ciento) del monto total ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda N° 2

Consulta 22 - *- FORMATO SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
----------	-------------------	------------

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Formato, solicita:
Montaje en rack (1U)

Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si el equipo requerido es del tipo Rackeable o Torre, ya que en el detalle de Servidor menciona Torre Incluye Windows Server 2022 Standard, en atención a que esto permitirá la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la adenda N° 2

Consulta 23 - *- PROCESADOR SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Procesador, solicita: Intel Xeon E-2224 Quad-Core (3.40GHz 8MB).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar lo indicado si puede entenderse como un requerimiento MÍNIMO y no precisamente a un producto específico, y aceptando así procesadores superiores o igual a lo indicado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 24 - *- RED LAN SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RED LAN, solicita: HPE Embedded 1GbE como minimo, Dual Port 332i Network Adapter</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten Tarjetas de Red con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://support.hpe.com/hpesc/public/docDisplay?docId=emr_na-c03352620.</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 25 - *- Controlador de disco SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Disk Controller, solicita:</p> <p>HPE Smart Array E208i-a Controller (RAID 0/1/5 por Hardware)</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten controladoras con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://buy.hpe.com/lamerica/es/options/controller-controller-options/smart-array-controllers-smart-host-bus-adapters/smart-array-controllers/controlador-hpe-smart-array-e208i-p/p/1010026797</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 26 - *- DISCOS SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Discos HDD, solicita: 3 x HPE 600GB SAS 10K SFF SC HDD.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten discos con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://buy.hpe.com/nl/en/options/drives-storage/server-hard-drives/server-hard-drives/hpe-600gb-sas-12g-mission-critical-10k-sff-sc-3-year-warranty-multi-vendor-hdd/p/872477-b21</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 27 - *- Power Supply

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Power Supply: solicita:</p> <p>2 x HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit, Fuentes Redundantes.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten fuentes de alimentación con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://buy.hpe.com/es/es/options/power-supplies/server-power-supplies/flexible-slot-power-supplies/kit-de-fuente-de-alimentaci%C3%B3n-hot-plug-de-bajo-contenido-en-hal%C3%B3genos-y-ranura-flexible-de-500-w-hpe-platinum/p/865408-b21</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 28 - *- Puerto de administración SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Management solicita: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO-5 Standard)..</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten puertos de administración con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://www.hpe.com/us/en/servers/integrated-lights-out-ilo.html</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 29 - *- Accesorios SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Accesorios, se solicita: HPE ProLiant LP FIO Riser Kit, 1U Short Friction Rail Kit, HPE RPS Enablement Kit.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten kits de accesorios con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE.</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 30 - *- Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de años 2019, 2020 y 2021.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas la experiencia en provisión de bienes Equipos Informáticos y/o Similares al del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de años 2019, 2020 y 2021; de esta manera se dará oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes , y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
<p>Se solicita remitirse a la adenda N° 2</p>		

Consulta 31 - *- Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica se solicita:</p> <p>c. Deberá ser fabricante-representante y/o distribuidor de la marca ofertada.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas la Autorización de Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada (respetando la cadena de autorización); de esta manera se dará oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas en el presente llamado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
<p>el PBc estandar en cuanto a la Autorizacion del Fabricante establece que; debera presentar Autorización de Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada (respetando la cadena de autorización) y en caso de ser fabricante presentar titulo de marca; en cuanto a la consulta realizada se acepta debido a que es lo establecido.</p>		

Consulta 32 - *- Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes se solicita:</p> <p>Plazo de entrega de Bienes y Servicios: 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante considerar los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días como mínimo. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 33 - En el Pliego de Bases y condiciones.

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
<p>Vista de sitio de ejecución de contrato dice: SI APLICA / PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>Solicitamos a la institución que la Visita técnica sea de carácter opcional o en su reemplazo que sean aceptadas DDJJ donde se manifieste que el oferente conozca el alcance y los equipos que son requeridos por la institución, considerando que en las especificaciones técnicas se detallan claramente el equipo requerido y no existe la necesidad de verificar el sitio. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Favor adecuarse a los requerimientos exigidos en el PBC.		

Consulta 34 - En el Pliego de Bases y condiciones, Autorización del Fabricante dice:

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Si aplica para todos los items		
Solicitamos a la institución aclarar si serán aceptadas carta del distribuidor acompañado con la carta del fabricante que lo acredita como tal, de tal manera a cumplir con el requisito que es establecido en la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
se aclara que el PBC estandar en cuanto a la Autorizacion del Fabricante establece que; debera presentar Autorización de Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada (respetando la cadena de autorización) y en caso de ser fabricante presentar titulo de marca.		

Consulta 35 - En el Pliego de Bases y condiciones, Muestra dice:

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Muestras: SÍ APLICA para los Lote N° 1 ESTACION DE TRABAJO (para todo los items) y Lote N° 2 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO.		
Solicitamos a la institución que para el Lote N° 2 Computadoras Personales el requisito de muestra sea excluida o en su reemplazo opcional dentro de los requisitos del PBC, teniendo en cuenta, que las características requeridas son el Actual estándar de la MITIC y los mismos son comercializados comúnmente en el mercado nacional, y además, en la presentación de ofertas, se acompaña las EETT acompañado de sus respectivos catálogos, logrando esta manera la identificación del producto y su cumplimiento resultando innecesario la presentación de la muestra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
El Departamento de identificaciones necesita realizar las correspondientes pruebas de compatibilidad de los equipos, Favor remitirse al PBC, pues los criterios requeridos son mínimos a efectos de garantizar el cumplimiento y la ejecución de la provisión de los bienes requeridos.		

Consulta 36 - En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica dice:

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Poseer técnico certificado de la marca ofertada		
Solicitamos a la institución aceptar certificados similares a la marca ofertada, tales como ITIL V4 entre otros, considerando que los certificados de la marca comúnmente lo cuenta el Centro Autorizado de Servicios (CAS) del país y no así el oferentes y/o canal autorizado de la marca, por lo que ningún oferente contara con dicha certificación o en su reemplazo aceptar las certificaciones del CAS y una DDJJ que los servicios requeridos y garantía correrá a cargo del oferente. De mantenerse lo solicitado se limitara la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2,		

Consulta 37 - Especificaciones técnicas lote 5 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con escaneo e impresión en tamaño banner de 25 pulgadas, ya que este es el estándar para el porte de equipo solicitado según las demás especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 38 - Especificaciones técnicas lote 5 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Consultamos puedan ser aceptados equipos con densidad de papel de 60 176 gramos, ya que este es el estándar para el tipo de equipo requerido según las demás especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 39 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
En el PBC exige "Capacidad Técnica > Poseer Técnico Certificado en la Marca Ofertada". Se consulta a la convocante si este punto se podría cumplir con una Declaración Jurada manifestando que se cuenta con la capacidad técnica para proveer e implementar el ítem solicitado. Esto permitiría la participación de un mayor número de oferentes, para beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita adecuarse a lo establecido en el PBC, dicho requerimiento solo aplica para el lote Nº 5.		

Consulta 40 - *- Aclaración compatibilidad del equipo con Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCION Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas, LOTE 2 Computadoras personales (ESTACION DE TRABAJO) dice:</p> <p>Plantilla: DNC002 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia DEBERA DE SER COMPATIBLE CON EL LOTE 1.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar que compatibilidad debe tener las Computadoras personales (ESTACION DE TRABAJO) con los equipos solicitados en el LOTE 1: Ítem 1 Cámara digital profesional, Ítem 2 Dispositivo de captura de huellas, Ítem 3 Escáner, Ítem 4 Lector de Huellas Dactilares e Ítem 5 Impresora banda térmica (para ticket) a fin de que los oferentes puedan realizar las presentaciones de forma adecuada a la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda N° 2		

Consulta 41 - *- Aclaración pruebas de compatibilidad para Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCION Inspecciones y pruebas, solicita: Para Lote Nº 1 Estación de Trabajo y Lote Nº 2 Computadora Personal para Estación de Trabajo. Los equipos requeridos son a efectos de realizar PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD con el sistema actualmente utilizado por el Departamento de Identificaciones.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar que compatibilidad deberán tener los equipos requeridos en el Lote 2 - Computadora Personal para Estación de Trabajo, con el sistema actualmente utilizado por el departamento de identificaciones a fin de que los oferentes puedan realizar las presentaciones de forma adecuada a la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Se solicita remitirse a la adenda Nº 2		

Consulta 42 - * -RED LAN SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RED LAN, solicita: adaptador Ethernet 332i 1 Gb de 2 puertos como mínimo</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL o se acepten Tarjetas de Red con las mismas especificaciones de diferentes marcas teniendo en cuenta que lo solicitado 332i 1 hace referencia a un componente muy específico de la marca HPE como se puede observar en el siguiente link https://support.hpe.com/hpesc/public/docDisplay?docId=emr_na-c03352620.</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 3, Versión 4.		

Consulta 43 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 21) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 1 Camara digital profesional, solicitamos a la convocante una descripción más detallada sobre los requerimientos del software del Sistema Informático del Departamento de Identificaciones, para así cumplir con la compatibilidad exigida por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 44 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 21) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 1 Camara digital profesional, solicitamos a la convocante pueda aclarar con respecto al Kit de Adaptador de Alimentación, si la misma es del tipo cargador de batería o fuente de energía continua.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 45 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 22) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 2 Dispositivo de captura de huellas, solicitamos separar las especificaciones correspondientes a Dispositivos de Captura de Firmas, de las de Dispositivo de Captura de Huellas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 46 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 22) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 3 Escáner, solicitamos aclarar si el equipo solicitado es del tipo Escáner o Impresora Multifuncional, ya que el nombre del ítem y la descripción de las especificaciones discrepan. Cabe mencionar que durante la visita técnica realizada se observó que se utilizan escáner del tipo cama plana.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 47 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 23) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 4 Lector de Huellas Dactilares, solicitamos a la convocante aceptar equipos con Tamaño de la imagen de 320 píxeles de ancho como mínimo y 400 píxeles de alto como mínimo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 48 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 24) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 5 Impresora banda térmica (para ticket), solicitamos a la convocante pueda suprimir el siguiente requerimiento Tamaño no mayor a 20cm x 20cm x 20cm. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 49 - Consulta Especificaciones Técnicas - LOTE 1 Estación de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 24) LOTE 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, ÍTEM 5 Impresora banda térmica (para ticket), solicitamos a la convocante permita la cotización de impresoras del tipo Matricial, considerando la mayor durabilidad de los datos impresos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 4, Versión 5.		

Consulta 50 - *-RED LAN

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RED LAN, solicita: adaptador Ethernet 332i 1 Gb de 2 puertos como mínimo</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante excluir el término 332i de este parámetro ya que hace referencia a una tarjetas de Red de la marca HPE, como se puede observar en el siguiente link https://support.hpe.com/hpsc/public/docDisplay?docId=emr_na-c03352620.</p> <p>Este requerimiento excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2022
Se solicita remitirse a la Adenda Nº 3, Versión 4.		